

Asunción, 19 de septiembre de 2024

NOTA PR N° 1112 /2024
SEÑORES
AMX PARAGUAY S.A.
Mcal Lopez 1730 - Asunción
Tel. 021 2499127

Expediente N° ME-AS-03652/2024

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la nota ingresada en los registros de la CONATEL mediante el expediente de referencia, por la cual nos informan sobre las localidades seleccionadas dentro del contexto de la Universalización del Acceso (Obligaciones Regulatorias) establecida en el Art. 6° de la Res. Dir. N° 1316.2024 (Renovación Licencia PCS – Banda 1900 MHz).-

Al respecto, la CONATEL procedió a la verificación del listado presentado y concluye que las localidades seleccionadas se adecuan al listado exigido en el Anexo N° 1 de la Res. Dir. N° 1316.2024.-

Por otra parte, de la revisión de nuestros registros documentarios, no visualizamos la presentación de la Ingeniería en Detalle del proyecto de Universalización del Acceso, cuya exigencia fue establecida en el Art. 7° de la Res. Dir. N° 1316.2024, según lo siguiente: *"Establecer que la licenciataria debe presentar, dentro de un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, la Ingeniería en Detalle del proyecto relacionado a cumplimiento de las Obligaciones Regulatorias correspondientes al periodo 2024 – 2029 establecidas en la presente Resolución, incluyendo su cronograma de implementación y la declaración jurada por escritura pública de la inversión a ser ejecutada".-*

Cabe recordar, que según las documentaciones que obran en nuestro legajo, mediante la NOTA SG N° 1462/2024 (recibido por AMX PARAGUAY S.A. en fecha 24.05.2024), la CONATEL notificó oficialmente la vigencia de la Res. Dir. N° 1316.2024. En este sentido, se insta a la presentación en tiempo y forma de las documentaciones faltantes.-

Sin otro particular, atentamente.-



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
NOTA PR N° 1112 /2024



RECIBI CONFORME
Firma: 
Aclaración: Folima Franco
C.I. N°: 4.775.699
Fecha: _____